Plan de Voluntariado

DIDANIA Federación de entidades Cristianas de Tiempo Libre

Índice

- ¿Por qué un Plan de Voluntariado en Didania?
- Fines del plan de voluntariado
- Didania. Presentación de la Entidad
- Legislación sobre voluntariado
- Objetivos del Plan de Voluntariado
- Concepto de Voluntariado desde Didania
- Derechos de las personas voluntarias
- Deberes de las personas voluntarias
- Perfil de las personas voluntarias en Didania
- Reconocimiento de la labor voluntaria
- Revisión y evaluación del Plan de Voluntariado

DIDANIA
FEDERACIÓN DE ENTIDADES
CRISTIANAS DE TIEMPO LIBRE

¿Por qué un Plan de Voluntariado?

La Federación de entidades cristianas de Tiempo Libre Didania es una de las más importantes y representativas organizaciones que trabajan por el Tiempo Libre Educativo en nuestro país.

Didania cuenta con 32 entidades federadas, que aglutinan repartidas por un gran número de comunidades autónomas, con más de 12.000 personas que realizan labores de voluntariado en el Tiempo Libre.

Conforme a los fines de Didania, establecidos hace ya 45 años, las personas voluntarias forman parte fundamental de la esencia de la Federación, prestando especial interés en aspectos tan importantes para las entidades que forman parte de Didania, como la Formación de personas voluntarias, el Asesoramiento al voluntariado o el reconocimiento de competencias en la labor del voluntariado.

Desde Didania trabajamos para conseguir un tiempo libre educativo infantil y juvenil de calidad, trabajamos para desarrollar el derecho al juego y la participación infantil y juvenil, trabajamos para capacitar a los profesionales y a las personas voluntarias para ejercer su labor con garantías, trabajamos para tejer una educación en el tiempo libre inclusiva e igualitaria, trabajamos en reconocer e impulsar la pluralidad de iniciativas desde nuestro carácter cristiano.

Por ello, un Plan de Voluntariado aporta a la Federación una herramienta que nos permite asentar nuestra apuesta por el voluntariado, por su formación, su preparación, su experiencia.

Por ello este Plan de Voluntariado, entendido como un documento vivo y en continua actualización, fortalece y pone de relieve la figura de la persona voluntaria en Didania.

DIDANIA
FEDERACIÓN DE ENTIDADES
CRISTIANAS DE TIEMPO LIBRE

Fines del Plan de Voluntariado de Didania

- Fortalecer y consolidar a la Federación de entidades cristianas de Tiempo Libre, Didania, como entidad de voluntariado.
- Dotar de un Plan de Voluntariado a Didania y a las entidades que la componen, con el fin de poder adherirse a él para los fines que consideren oportunos.
- Fomentar y facilitar la participación de las personas voluntarias en Didania.
- Potenciar la presencia y la participación activa de la Federación Didania en redes, plataformas, colectivos sociales, grupos de trabajo y organizaciones, con fines compartidos.
- Facilitar el conocimiento, la formación y la experiencia sobre Voluntariado y Tiempo Libre Educativo.

DIDANIA
FEDERACIÓN DE ENTIDADES
CRISTIANAS DE TIEMPO LIBRE

¿Quiénes somos?

Didania es una federación de entidades cristianas de tiempo libre, cuya misión es coordinar y potenciar el trabajo en el tiempo libre educativo, la animación sociocultural y el voluntariado, tejiendo red para intervenir en la sociedad con un estilo y valores críticos y transformadores acordes con los planteamientos del Evangelio.

Fundada en 1977 como Federación de Escuelas de Educadores en el Tiempo Libre Cristianas, ha evolucionado hacia una plataforma federativa. Didania aglutina actualmente tanto a entidades de formación como a redes de centros de tiempo libre Didania es un agente de cambio social que pretende desarrollar una educación para la transformación, enmarcada en un compromiso cristiano activo. Didania es una entidad generadora de procesos participativos donde las personas pueden aportar desde la diversidad y por último, Didania opta por una intervención social amplia articulando redes que posibiliten la colaboración con otros movimientos sociales.

DIDANIA
FEDERACIÓN DE ENTIDADES CRISTIANAS DE TIEMPO LIBRE

¿Cuál es nuestro fin?

- Promover la formación integral desde la educación no formal.
- Coordinar a las entidades de tiempo libre federadas.
- Promover y facilitar la comunicación desde la diversidad.
- Promover la formación integral desde la educación no formal.
- Acompañar a las escuelas y redes de centros de tiempo libre.
- Abrir cauces de coordinación con organismos similares.

DIDANIA
FEDERACIÓN DE ENTIDADES CRISTIANAS DE TIEMPO LIBRE

Legislación sobre voluntariado

La Ley del voluntariado 45/2015 nos ofrece un nuevo marco sobre el que construir cada acción voluntaria. Este marco se compone de elementos relacionados con la identidad (valores), del sentido (principios) y de la ejecución (funciones) que ha de tener toda acción voluntaria. El fin, es el de dar alcance y coherencia a cada una de las expresiones que contiene el voluntariado, sea cual sea el ámbito desde el que se desarrolle. Esta Ley implica una nueva perspectiva para el voluntariado y el tercer sector.

La Ley recoge hasta donde llega el concepto de voluntariado, y donde comienzan otros fenómenos. En esta nueva Ley, se definen de manera mucho más clara, consiguiendo con esto un concepto de voluntariado mucho más integral y adaptado a las nuevas necesidades.

El voluntariado además de consistir en una actividad de continuidad en el tiempo, también son acciones concretas, puntuales. Es fundamental que se realicen a través de entidades de voluntariado, que se enmarquen dentro de programas de voluntariado, pero sin la necesidad de formar parte en acciones a largo plazo. Las actividades realizadas a través de la tecnología de la información cobran una gran importancia, ya que se consideran actividades de voluntariado.

Siempre que la acción voluntaria esté dentro de un programa de voluntariado, y que las funciones a desempeñar no tengan relación con la actividad laboral a desarrollar. El voluntariado ha estado ligado casi en su totalidad a la Acción Social, las diferentes expresiones de llevar a cabo la acción solidaria se han ido siempre integrando de una manera u otra dentro de la Acción Social.

DIDANIA
FEDERACIÓN DE ENTIDADES
CRISTIANAS DE TIEMPO LIBRE

Legislación sobre voluntariado

Esta nueva Ley consigue dar una identidad a cada una de las expresiones en las que el voluntariado se manifiesta. Por ello recoge hasta 10 ámbitos diferentes donde realizar la acción solidaria, una enumeración que no se encuentra cerrada del todo y que en el futuro podría ampliarse.

En lo relativo a Didania, podrían destacarse los siguientes ámbitos:

- Voluntariado Social.
- Voluntariado Educativo.
- Voluntariado de Ocio y tiempo libre.
- Voluntariado Comunitario

DIDANIA
FEDERACIÓN DE ENTIDADES
CRISTIANAS DE TIEMPO LIBRE

Legislación sobre voluntariado

ELas entidades de voluntariado cobran una importancia fundamental en esta nueva Ley, ya que cualquier actividad considerada como voluntariado tiene que estar amparada por una entidad de voluntariado, que canalizan toda la acción voluntaria.

Una entidad de voluntariado ha de estar legalmente constituida e inscrita en los Registros necesarios, ha de carecer de ánimo de lucro, estar integrada o contar con personas voluntarias, y ha de desarrollar parte o la totalidad de sus actuaciones mediante programas de voluntariado. Cualquier persona que participe en programas o actividades de voluntariado que impliquen contacto habitual con menores, deberá acreditar no haber sido condenado definitivamente por delitos contra la libertad, indemnidad sexual, trata y explotación de menores. Para ello deberá aportar una certificación negativa del Registro Central de estos delitos. Un punto importante en esta nueva Ley es la puesta en valor del desempeño de la acción voluntaria. Para conseguirlo se han establecido la obligación del reconocimiento y acreditación de las actuaciones de voluntariado.
En laLey se da una gran importancia al reconocimiento del desempeño de la acción voluntaria como mecanismo de crecimiento y gratificación personal a través de la puesta en práctica de las acciones de voluntariado.

*Información extraída de la Guía “La Ley del Voluntariado en 5 pasos” de la Plataforma del Voluntariado de España, de la que Didania forma parte.

DIDANIA
FEDERACIÓN DE ENTIDADES CRISTIANAS DE TIEMPO LIBRE

Objetivos del Plan de Voluntariado

Promover la participación social a través del voluntariado

Ofrecer la formación y promoción adecuadas a las personas voluntarias.

Dar visibilidad a la acción voluntaria potenciando la difusión de su trabajo con el fin de sensibilizar a la sociedad sobre la labor del voluntariado.

Trabajar para construir las herramientas y condiciones adecuadas que promuevan el fortalecimiento de la acción voluntaria.

Trabajar por el Tiempo Libre Educativo desde la acción voluntaria.

Animar y fomentar a la cooperación y participación en redes de voluntariado.

DIDANIA
FEDERACIÓN DE ENTIDADES
CRISTIANAS DE TIEMPO LIBRE

Concepto de Voluntariado desde Didania

Conforme a la Ley 45/2015 de 14 de octubre del Voluntariado, una persona voluntaria es aquella que libre y voluntariamente, decide dedicar su tiempo a la realización de actividades ubicadas en cualquiera de los 10 ámbitos que enumera la Ley. Y es seleccionada por la entidad de voluntariado donde realizar la acción.

La Federación de entidades cristianas de Tiempo Libre Didania, pretende a través del Tiempo Libre Educativo la construcción de un mundo mejor. Esta transformación de la sociedad debe realizarse a través de la participación activa y educativa, y a través de la acción voluntaria. Apostamos por un voluntariado crítico, tendente a la transformación social y que implique su participación en la toma de decisiones. Las realidades de la Federación son tantas como entidades que la componen, por lo que el trabajo de aunar el concepto de persona voluntaria de Didania es un trabajo complicado y en el que podríamos dejar alguna realidad sin contemplar. Por ello, entendemos que las personas voluntarias de Didania realizan principalmente dos amplias funciones de voluntariado, por un lado de sensibilización de la sociedad, y por otro, de coordinación y apoyo a entidades.

DIDANIA
FEDERACIÓN DE ENTIDADES CRISTIANAS DE TIEMPO LIBRE

La descripción de las tareas propias de la acción voluntaria en Didania está vinculada a programas genéricos, que encuentran en la entidad federada sus características específicas, por lo que podríamos contemplar los siguientes programas genéricos:

- Programas de formación en el tiempo libre. Realizando tareas de formación y educación en el tiempo libre, en contacto directo con los niños y jóvenes en las diferentes Escuelas de Tiempo Libre.
- Programas de intervención educativa con niños/as, adolescentes y jóvenes. Llevando a cabo tareas relacionadas con la educación, intervención, coordinación, animación, administración y formación en grupos, centros de esplai y redes de tiempo libre.

- Programas de gestión y apoyo a entidades. Realizando tareas relacionadas directamente con la Educación en el Tiempo Libre desarrolladas en colonias de verano, centros de esplai, campamentos, casals, rutas y demás actividades de tiempo libre. - Dirección y coordinación de Didania, en la que se realizan tareas de representación, dirección técnica o política directamente relacionadas con el ámbito de trabajo de Didania. La acción voluntaria en Didania y en las entidades que la componen está motivada por fines y principios cristianos, aunque también coexisten razones de tipo personal donde, además de sentirse socialmente útiles, las personas buscan conocer y vivir nuevas experiencias, formarse, desarrollarse, relacionarse y trabajar con personas con la que comparten intereses comunes en el Tiempo Libre Educativo

DIDANIA
FEDERACIÓN DE ENTIDADES
CRISTIANAS DE TIEMPO LIBRE

Derechos de las personas voluntarias

De acuerdo a la Ley 45/2015 de Voluntariado, de 14 de Octubre, en su Título II. De los Voluntarios, los voluntarios tienen derecho a:

- Recibir regularmente durante la prestación de su actividad, información, orientación y apoyo, así como los medios materiales necesarios para el ejercicio de las funciones que se les encomienden.
- Recibir en todo momento, a cargo de la entidad de voluntariado a la que pertenecen, y adaptada a sus condiciones personales, la formación necesaria para el correcto desarrollo de las actividades que se les asignen.

- Ser tratadas en condiciones de igualdad, sin discriminación, respetando su libertad, identidad, dignidad y los demás derechos fundamentales reconocidos en los convenios, tratados internacionales y la Constitución.

- Participar activamente en la organización en que se inserten, colaborando en la elaboración, diseño, ejecución y evaluación de los programas o proyectos, de acuerdo con sus estatutos o normas de aplicación y, en la medida que éstas lo permitan, en el gobierno y administración de la entidad de voluntariado.

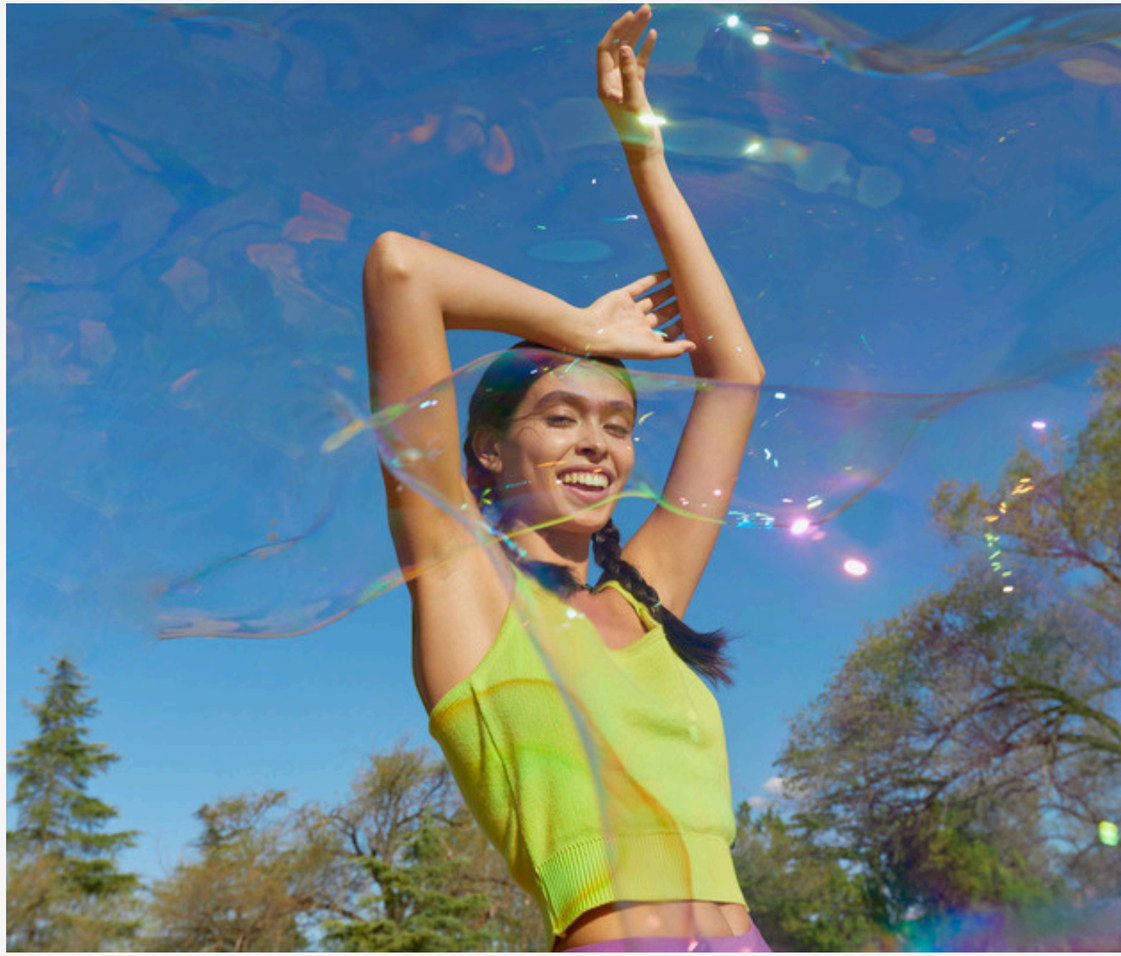

DIDANIA
FEDERACIÓN DE ENTIDADES CRISTIANAS DE TIEMPO LIBRE

Deberes de las personas voluntarias

De acuerdo a la Ley 45/2015 de Voluntariado, de 14 de Octubre, en su Título II. De los Voluntarios, los voluntarios están obligados a:

- Cumplir los compromisos adquiridos con las entidades de voluntariado en las que se integren, reflejados en el acuerdo de incorporación, respetando los fines y estatutos de las mismas.
- Guardar la debida confidencialidad de la información recibida y conocida en el desarrollo de su acción voluntaria.
- Rechazar cualquier contraprestación material o económica que pudieran recibir bien de las personas destinatarias de la acción voluntaria, bien de otras personas relacionadas con su acción voluntaria.
- Respetar los derechos de las personas destinatarias de la acción voluntaria.
- Actuar con la diligencia debida y de forma solidaria.
- Participar en las tareas formativas previstas por la entidad de voluntariado para las actividades y funciones confiadas, así como en las que con carácter permanente se precisen para mantener la calidad de los servicios que presten.
- Seguir las instrucciones de la entidad de voluntariado que tengan relación con el desarrollo de las actividades encomendadas.
- Utilizar debidamente la acreditación personal y los distintivos de la entidad de voluntariado.
- Respetar y cuidar los recursos materiales que ponga a su disposición la entidad de voluntariado.
- Cumplir las medidas de seguridad y salud existentes en la entidad de voluntariado.
- Observar las normas sobre protección y tratamiento de datos de carácter personal de acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y demás normativa de aplicación.
- Aceptar y cumplir el Código Ético del Voluntariado, publicado por la Plataforma del Voluntariado, donde se establecen unos deberes de la persona voluntaria hacia los beneficiarios, hacia la organización, hacia otros voluntarios y hacia la sociedad en general.

Perfil de las personas voluntarias en Didania

DIDANIA
FEDERACIÓN DE ENTIDADES CRISTIANAS DE TIEMPO LIBRE

Didania es una federación donde confluye un amplio abanico de entidades cristianas de tiempo libre de muy diferente estructura, volumen y condiciones, pero también con numerosos campos de actuación y objetivos coincidentes, por lo que pedimos a cualquier persona que quiera incorporarse como voluntaria, que conozca, o esté dispuesta a hacerlo, nuestra misión, nuestros valores y nuestra forma de trabajar; y que sus motivaciones, intereses y disponibilidad para comprometerse encaje en alguno de los perfiles de voluntariado que haya definidos en cada momento y por cada entidad.

Concretamos y establecemos en los siguientes principios básicos el modelo de voluntariado en el que queremos trabajar:

- Participativo: que cada persona voluntaria pueda desarrollar una participación activa dentro de su entidad.
- Comprometido: que cada persona voluntaria llegue a identificarse con los principios, ideales y filosofía de acción de su entidad y de Didania.
- Capacitado: que cada persona voluntaria tenga la disposición a adquirir la formación necesaria para la actividad a desarrollar.
- Motivado: que cada persona voluntaria reciba una adecuada atención de sus expectativas y necesidades, así como un seguimiento periódico y continuo de su acción.
- Disponible: que cada persona voluntaria aporte el tiempo necesario para cumplir los compromisos que haya asumido de formación, participación, asunción de responsabilidades y tareas.

DIDANIA
FEDERACIÓN DE ENTIDADES
CRISTIANAS DE TIEMPO LIBRE

Reconocimiento de la labor voluntaria

De acuerdo a la Ley 45/2015 de Voluntariado, de 14 de octubre, toda entidad de voluntariado tiene por obligación la elaboración de una certificación que acredite el desarrollo de la acción. Esta acreditación puede solicitarse durante el desarrollo del proceso siendo obligatorio que se entregue al final. Ha de contener datos personales, desempeño de la acción y una descripción de las tareas realizadas o funciones asumidas.

Por lo tanto la persona voluntaria que lleve a cabo su acción voluntaria en Didania o en una entidad miembro de Didania, tiene el derecho a obtener el reconocimiento de la entidad de voluntariado, por el valor social de su contribución y por las competencias, aptitudes y destrezas adquiridas como consecuencia del ejercicio de su labor de voluntariado.

Por otro lado, actualmente, Didania forma parte del proyecto RECONOCE, junto con la Confederación de Centros Juveniles Don Bosco y ASDE Scouts de España. Este proyecto pretende poner en valor la experiencia del voluntariado que trabaja en el ámbito del tiempo libre educativo, para sensibilizar al tejido empresarial y a la sociedad en general sobre las competencias.

DIDANIA
FEDERACIÓN DE ENTIDADES
CRISTIANAS DE TIEMPO LIBRE

Revisión y evaluación del Plan de Voluntariado

Tal como se decía en la presentación del Plan de Voluntariado de Didania, este debía ser entendido como un documento vivo y en continua actualización, por lo que tiene sentido su continua revisión y evaluación. Para la evaluación del propio Plan de Voluntariado, por parte de la Federación, será la Comisión Permanente la responsable periódica (cada 4 años) de su revisión y actualización. La periodicidad de la evaluación será anual, elevando a Asamblea ordinaria la actualización del Plan cuando fuera necesario..

DIDANIA
FEDERACIÓN DE ENTIDADES
CRISTIANAS DE TIEMPO LIBRE

No huir, no hacerse un lado, sino pensar que esos problemas son parte del mismo